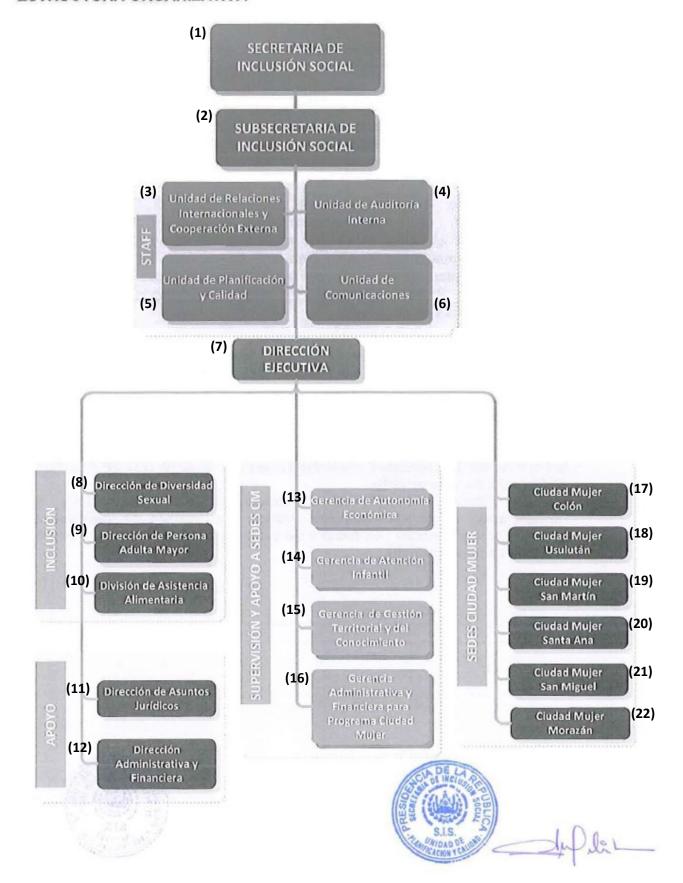
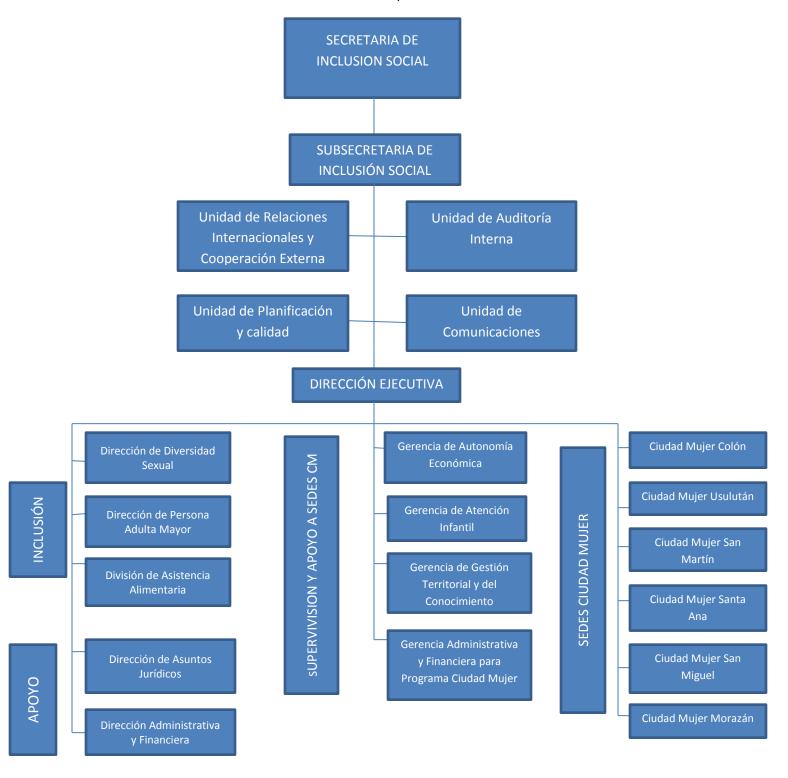
|             | MANUA                |                 |                      |
|-------------|----------------------|-----------------|----------------------|
|             | VIGENTE A PARTIR DE: | 0 1 FEB. 2016   | ELSALVADOR           |
|             | CÓDIGO:              |                 | UNAMONOS PARA CRECER |
| A milder 4. | VERSIÓN: 01          | PAGINA: 3 de 29 |                      |

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA / FORMATO SELECCIONABLE



## Estructura Orgánica de la Secretaría de Inclusión Social (SIS)

| No. | Unidad   | Encargado  | Función de la Unidad  | Número<br>de<br>empleados | No.<br>Hombres | No.<br>Mujeres | No.<br>Personas<br>trans |
|-----|--|--|---|---------------------------|----------------|----------------|--------------------------|
| 1   | Despacho<br>Secretaria de<br>Inclusión Social                                | Pignato,<br>Vanda G.                                 | Velar por la generación de condiciones que permitan el desarrollo y protección de la familia, la eliminación de las distintas formas de discriminación, favoreciendo al mismo tiempo, la inclusión social y el desarrollo de las capacidades de acción ciudadana de las mujeres, la niñez, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.  | 4                         | 1              | 3              | 0                        |
| 2   | Despacho<br>Subsecretaria<br>de Inclusión<br>Social                          | Hernández<br>de<br>Espinoza,<br>Matilde<br>Guadalupe | Sustituir al Secretario de Inclusión Social en los casos de ausencia y ejercer interinamente la titularidad del Despacho, previa emisión del respectivo Acuerdo; suscribir en nombre institucional la correspondencia que le haya sido derivada por el Secretario de Inclusión Social, siguiendo sus instrucciones; representar al Secretario de Inclusión Social en las instancias en las que por ley estuviere establecido, incluyendo en aquellos organismos o entidades colegiadas de las que forma parte el primero, previa autorización del Secretario de Inclusión Social; coordinar y supervisar el trabajo de las diferentes Direcciones de la Subsecretaría de Inclusión Social, siguiendo los lineamientos del Secretario de Inclusión Social; cumplir y garantizar que se cumplan las instrucciones, providencias o requerimientos del Secretario de Inclusión Social; adoptar las providencias necesarias, tanto de orden administrativo como técnico, para asegurar el adecuado cumplimiento de los compromisos institucionales, así como de los planes de trabajo de las diferentes direcciones de la Secretaría; las demás que le sean instruidas directamente por el Secretario de Inclusión Social o por el Presidente de la República. |                           | 1              | 3              | 0                        |
| 3   | Unidad de<br>Relaciones<br>Internacionales<br>y de<br>Cooperación<br>Externa | Cuadra<br>Carballo,<br>Angélica<br>Alejandra         | Gestionar y apoyar a las unidades organizativas en la búsqueda de cooperación técnica o financiera, así como coordinar los procesos de gestión, ejecución, administración y liquidación de programas y proyectos financiados con recursos de cooperación externa.   | 4                         | 0              | 4              | 0                        |
| 4   | Unidad de<br>Auditoría<br>Interna  | Arbizú de<br>Montejo,<br>María<br>Ester              | Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de operación, administración e información, así como del mejoramiento de los procesos de control interno.   | 4                         | 2              | 2              | 0                        |
| 5   | Unidad de<br>Planificación y<br>Calidad                                      | Vides<br>Moreno,<br>Manuel<br>Antonio                | Apoyar a las unidades organizativas, en los procesos de toma de decisiones, mediante la asesoría y la aplicación de mecanismos de programación, coordinación e información, que faciliten el funcionamiento de un sistema de planificación estratégico, operativo y de gestión de la calidad.   | 3                         | 1              | 2              | 0                        |

| 6 | Unidad de<br>Comunicaciones             | Álvarez de<br>Benítez,<br>Karen<br>Meylin      | Diseñar y ejecutar las estrategias, planes y campañas que permitan a la Secretaría de Inclusión Social mantener una adecuada comunicación interna y externa, asesorando y supervisando la relación con los diferentes medios de comunicación social y otras instituciones relacionadas para asegurar el flujo de información que permita divulgar de manera adecuada y oportuna el quehacer y la oferta de servicios institucional que promueva una buena imagen ante la opinión pública.  | 11 | 6 | 5 | 0 |
|---|---|--|--|----|---|---|---|
| 7 | Dirección<br>Ejecutiva                  | Cedillos de<br>González,<br>Tania Ana<br>Luisa | Esta unidad organizativa es la encargada de ejercer la administración y realizar la articulación y supervisión general del equipo directivo de la Secretaría de Inclusión Social para el logro de los objetivos institucionales, proporcionando apoyo a las titulares de la Secretaría en aquellas áreas estratégicas relacionadas con el quehacer de la Institución que no están contempladas o no pueden satisfacerse con la estructura funcional y organizativa, asegurando la coordinación de temas estratégicos e instrumentos legales.   | 11 | 4 | 7 | 0 |
| 8 | Dirección de<br>Diversidad<br>Sexual    | Torres<br>Cornejo,<br>Cruz<br>Edgardo          | Promover la erradicación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la administración pública y en la población en general; impulsar la creación de políticas públicas que promuevan la garantía y goce de los derechos humanos de la población LGBTI y promover la aplicación del Decreto Ejecutivo № 56.   | 5  | 1 | 3 | 1 |
| 9 | Dirección de<br>Persona Adulta<br>Mayor | Soundy<br>Ellerbrock,<br>Nadia<br>Jennifer     | Proponer, impulsar, dirigir y dar seguimiento a la ejecución de planes, programas, políticas y normas en materia de personas adultas mayores, así como impulsar procesos de coordinación interinstitucional para mejorar los programas de atención a la persona adulta mayor; asesorar en el tema de adulto mayor y en las políticas, normas y planes existentes en esta temática; asesorar y supervisar la ejecución de programas y planes presidenciales relacionados a la población adulta mayor, en particular los que se encuentren bajo la coordinación de la Secretaría de Inclusión Social; promover acciones y normas en cumplimiento de los derechos de la persona adulta mayor; dar seguimiento a informes, documentos y normas internacionales relacionados a la persona adulta mayor e impulsar procesos de divulgación de los derechos de las personas adultas mayores y del fortalecimiento de ciudadanía del sector. | 5  | 0 | 5 | 0 |

| 10 | División de<br>Asistencia<br>Alimentaria | Rogel de<br>Fuentes,<br>Wendy<br>Elizabeth     | Administrar eficientemente todos los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales asignados a la División, con el propósito de brindar una adecuada logística de la ayuda alimentaria y no alimentaria de los diferentes proyectos o grupos beneficiarios; participar en la planificación y coordinación de intervenciones en beneficio de la población vulnerable que se encuentre en inseguridad alimentaria; recibir donaciones internacionales y nacionales de alimentos e insumos no alimentarios, resguardarlos y garantizar su calidad para consumo y utilización de la población salvadoreña; contar con sistemas ágiles, oportunos y de bajo costo, para la internación, recepción y distribución de alimentos e insumos no alimentarios; mantener información actualizada de recepciones, existencias y distribuciones de productos, de forma veraz y oportuna, al servicio de los funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social, donantes y ejecutores de proyectos; administrar las actividades generales y específicas de índole administrativa, técnica y operacional, que se desarrollen en las diferentes áreas de la División; velar por el cumplimiento de las disposiciones provenientes de las autoridades superiores.  | 108 | 81 | 26 | 1 |
|----|--|--|---|-----|----|----|---|
| 11 | Dirección de<br>Asuntos<br>Jurídicos     | Cedillos de<br>González,<br>Tania Ana<br>Luisa | Velar por que la actuación de las titulares de la institución, esté basada en el marco legal que le señala la Constitución de la República, las leyes secundarias, reglamentos y otros instrumentos legales pertinentes; así como coordinar la elaboración de borradores de documentos legales que le competan a la Secretaría; proporcionar a los despachos y demás dependencias de la Secretaría, asesoría jurídica respecto a la interpretación y aplicación de la Constitución de la República, leyes, decretos, reglamentos, contratos y demás instrumentos jurídicos involucrados en las actividades de la institución; analizar, tramitar y resolver las solicitudes dirigidas a los titulares del ramo, cuya sustanciación le compete por ley, hasta su resolución definitiva; atender y servir de apoyo a las y los diferentes Directores y al público en general que lo demande en aspectos legales que son de competencia de la Secretaría; expedir certificaciones, auténticas, así como transcribir acuerdos, resoluciones u otros documentos autorizados por los titulares para ser comunicados a las personas interesadas; elaborar las escrituras o documentos, en que por ley tengan que otorgar los titulares y revisar aquellos que siendo de interés de los particulares deban ser firmados por ellos; así como gestionar la inscripción de los documentos respectivos en su caso; llevar control de acuerdos y resoluciones de las titulares; brindar asesoría en los juicios que se lleven en la Secretaría de Inclusión Social, que se siguen ante la Corte de Cuentas de la República, en contra de los titulares u otros funcionarios de la Secretaría; y, dar seguimiento al proceso de elaboración de los decretos ejecutivos y decretos legislativos relativos a la competencia de esta Secretaría. | 3   | 1  | 2  | 0 |

| 12 | Dirección<br>Administrativa y<br>Financiera                 | Vásquez,<br>José<br>Mauricio                      | Coordinar, dar seguimiento y verificar la gestión de administración y planeación de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la institución y que son ejecutados por todas las unidades organizativas de la Secretaría de Inclusión Social; apoyar a los Despachos en la coordinación de las acciones administrativas y financieras de la institución; coordinar y gestionar la utilización racional y oportuna del presupuesto aprobado a la institución por el Ministerio de Hacienda; coordinar y supervisar el fortalecimiento del talento humano al servicio de la institución; coordinar la gestión de los procedimientos requeridos por la Corte de Cuentas de la República; elaborar e implementar un plan de seguridad para protección de personas y bienes dentro del área perimetral de las instalaciones, así como también en sus dependencias; velando por el orden, mantenimiento, conservación y uso de los bienes muebles e inmuebles del mismo. | 48 | 30 | 18 | 0 |
|----|---|---|--|----|----|----|---|
| 13 | Gerencia de<br>Autonomía<br>Económica                       | Gómez<br>Flores, Ana<br>Ella                      | Articular las diferentes instituciones que conforman el módulo de autonomía económica del programa Ciudad Mujer, emitiendo lineamientos que permitan dar sentido de uniformidad al enfoque y a la aplicación de un modelo de atención que contribuya al fortalecimiento y/o empoderamiento económico de las mujeres, a través de la formación técnica/vocacional y el emprendedurismo, desarrollando capacidades para la inserción laboral y el autoempleo, con la finalidad de generar ingresos para su auto sostenibilidad y mejora de su calidad de vida.   | 10 | 3  | 7  | 0 |
| 14 | Gerencia de<br>Atención<br>Infantil                         | Martínez<br>Bonilla,<br>Nuria<br>Yanira           | Articular los elementos que permitan dar sentido de uniformidad al modelo de atención infantil del programa Ciudad Mujer, asegurando que las salas de atención ubicadas en cada una de las sedes de Ciudad Mujer tengan a la base de su funcionamiento el desarrollo evolutivo, el enfoque de los derechos humanos de las niñas y niños y especialmente la aplicación del principio del interés superior de la niña y el niño; articular el funcionamiento del programa de formación para el personal de las salas de atención infantil; establecer alianzas público-privadas que contribuyan en los procesos de fortalecimiento del módulo de atención infantil; y, velar por el funcionamiento y actualización de un sistema de referencias legales para niños y niñas cuyos derechos estén o hayan sido amenazados.   | 3  | 0  | 3  | 0 |
| 15 | Gerencia de<br>Gestión<br>Territorial y del<br>Conocimiento | Hernández<br>de<br>Delgado,<br>Antonia<br>Lissett | Gestionar los procesos, fortalecer los conocimientos, la sensibilización y la concientización del personal y usuarias del Programa Ciudad Mujer sobre género y derechos humanos, a través de procesos educativos que contribuyan al empoderamiento individual y colectivo de las mujeres para el ejercicio y defensa de sus derechos humanos, políticos, sociales, culturales y económicos, de conformidad a las políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres, con el fin de asegurar una adecuada articulación del programa Ciudad Mujer con las necesidades y demandas de las mujeres.  | 2  | 0  | 2  | 0 |

| 16 | Gerencia<br>Administrativa y<br>Financiera<br>Programa<br>Ciudad Mujer | Ramírez<br>de García,<br>Laura<br>Margarita  | Coordinar las actividades administrativas y financieras del programa Ciudad Mujer, brindando asesoría y soporte a las administradoras de cada sede; elaborando herramientas de control para la gestión administrativa y financiera, supervisando y dando seguimiento a la aplicación de los mismos, con el fin de asegurar la aplicación correcta y homogénea de los procesos técnicos y legales definidos para la administración pública y los recursos necesarios para asegurar el funcionamiento adecuado de las diferentes sedes de Ciudad Mujer.   | 5  | 2 | 3  | 0 |
|----|--|--|---|----|---|----|---|
| 17 | Dirección Sede<br>Ciudad Mujer<br>Lourdes, Colón                       | Vacante                                      | Dirigir, administrar, coordinar y ejecutar los recursos técnicos y financieros dispuestos por el Estado a través de la Secretaría de Inclusión Social para su área de influencia, garantizando un espacio que permita el funcionamiento de un modelo de gestión pública integrada, de calidad, con enfoque de derechos y de aplicación concreta de políticas públicas y de estrategias territoriales, con el fin de fortalecer la autonomía de las mujeres en sus tres dimensiones: física, económica y toma de decisiones; dotándolas de las herramientas necesarias para aprovechar las oportunidades sociales, económicas, civiles y políticas, por medio de la prestación de servicios esenciales en los temas de mayor trascendencia para su empoderamiento: salud sexual y reproductiva, violencia de género y autonomía económica. | 28 | 2 | 25 | 1 |
| 18 | Dirección Sede<br>Ciudad Mujer<br>Usulután                             | Aparicio<br>González,<br>Ángela<br>Margarita | Dirigir, administrar, coordinar y ejecutar los recursos técnicos y financieros dispuestos por el Estado a través de la Secretaría de Inclusión Social para su área de influencia, garantizando un espacio que permita el funcionamiento de un modelo de gestión pública integrada, de calidad, con enfoque de derechos y de aplicación concreta de políticas públicas y de estrategias territoriales, con el fin de fortalecer la autonomía de las mujeres en sus tres dimensiones: física, económica y toma de decisiones; dotándolas de las herramientas necesarias para aprovechar las oportunidades sociales, económicas, civiles y políticas, por medio de la prestación de servicios esenciales en los temas de mayor trascendencia para su empoderamiento: salud sexual y reproductiva, violencia de género y autonomía económica. | 29 | 2 | 27 | 0 |

| 19 | Dirección Sede<br>Ciudad Mujer<br>San Martín | Morales<br>de Solano,<br>Sandra<br>Margarita                | Dirigir, administrar, coordinar y ejecutar los recursos técnicos y financieros dispuestos por el Estado a través de la Secretaría de Inclusión Social para su área de influencia, garantizando un espacio que permita el funcionamiento de un modelo de gestión pública integrada, de calidad, con enfoque de derechos y de aplicación concreta de políticas públicas y de estrategias territoriales, con el fin de fortalecer la autonomía de las mujeres en sus tres dimensiones: física, económica y toma de decisiones; dotándolas de las herramientas necesarias para aprovechar las oportunidades sociales, económicas, civiles y políticas, por medio de la prestación de servicios esenciales en los temas de mayor trascendencia para su empoderamiento: salud sexual y reproductiva, violencia de género y autonomía económica. | 28 | 0 | 28 | 0 |
|----|--|---|---|----|---|----|---|
| 20 | Dirección Sede<br>Ciudad Mujer<br>Santa Ana  | Centeno<br>Valle, Rosa<br>María                             | Dirigir, administrar, coordinar y ejecutar los recursos técnicos y financieros dispuestos por el Estado a través de la Secretaría de Inclusión Social para su área de influencia, garantizando un espacio que permita el funcionamiento de un modelo de gestión pública integrada, de calidad, con enfoque de derechos y de aplicación concreta de políticas públicas y de estrategias territoriales, con el fin de fortalecer la autonomía de las mujeres en sus tres dimensiones: física, económica y toma de decisiones; dotándolas de las herramientas necesarias para aprovechar las oportunidades sociales, económicas, civiles y políticas, por medio de la prestación de servicios esenciales en los temas de mayor trascendencia para su empoderamiento: salud sexual y reproductiva, violencia de género y autonomía económica. | 25 | 0 | 25 | 0 |
| 21 | Sedes Ciudad<br>Mujer San<br>Miguel          | Hernández<br>de<br>Rodríguez,<br>Mirian<br>Ester<br>Wembesg | Dirigir, administrar, coordinar y ejecutar los recursos técnicos y financieros dispuestos por el Estado a través de la Secretaría de Inclusión Social para su área de influencia, garantizando un espacio que permita el funcionamiento de un modelo de gestión pública integrada, de calidad, con enfoque de derechos y de aplicación concreta de políticas públicas y de estrategias territoriales, con el fin de fortalecer la autonomía de las mujeres en sus tres dimensiones: física, económica y toma de decisiones; dotándolas de las herramientas necesarias para aprovechar las oportunidades sociales, económicas, civiles y políticas, por medio de la prestación de servicios esenciales en los temas de mayor trascendencia para su empoderamiento: salud sexual y reproductiva, violencia de género y autonomía económica. | 28 | 3 | 23 | 2 |

| 22 Sedes Ciudad<br>Mujer Morazán | Sánchez<br>Vides, Ana<br>Mercedes | Dirigir, administrar, coordinar y ejecutar los recursos técnicos y financieros dispuestos por el Estado a través de la Secretaría de Inclusión Social para su área de influencia, garantizando un espacio que permita el funcionamiento de un modelo de gestión pública integrada, de calidad, con enfoque de derechos y de aplicación concreta de políticas públicas y de estrategias territoriales, con el fin de fortalecer la autonomía de las mujeres en sus tres dimensiones: física, económica y toma de decisiones; dotándolas de las herramientas necesarias para aprovechar las oportunidades sociales, económicas, civiles y políticas, por medio de la prestación de servicios esenciales en los temas de mayor trascendencia para su empoderamiento: salud sexual y reproductiva, violencia de género y autonomía económica. | 29                        | 3              | 26             | 0                  |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------|----------------|----------------|--------------------|
|                                  |                                   | Total   | 397                       | 143<br>(36.1%) | 249<br>(62.8%) | 5<br>(1.1%)        |
|                                  |                                   |   | Número<br>de<br>empleados | No.<br>Hombres | No.<br>Mujeres | No. Personas trans |